



**“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL
SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES**

DECRETO N° 21551

QUILLÓN, 26 JUN 2020

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°7094/2018, de fecha 13 de junio de 2019, que distribuye recursos y dispone transferencia a la municipalidad de Quillón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2019, para la ejecución del Proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
2. Decreto Alcaldicio N°2.570, de fecha 14.06.2019, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, Programa Mejoramiento de Barrios, año 2019, para la ejecución del Proyecto denominado, **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
3. El proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
4. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
5. Ficha técnica N° 21, de fecha 04.07.2019;
6. Decreto Alcaldicio N°2.879, de fecha 04.07.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-13-LP19;
8. Decreto Alcaldicio N°3.087, de fecha 26.07.2019, Aprueba modificación de fecha de cierre de la licitación pública ID 4366-13-LP19;
9. Acta de Apertura Electrónica de fecha 01.08.2019;
10. Acta de Evaluación de fecha 08.08.2019;
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°116/19, de fecha 23.07.2019;
12. Resolución Alcaldicia, de fecha 12.08.2019;
13. Decreto Alcaldicio N°3.379, de fecha 13.08.2019, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
14. Orden de Compra N°4366-37-SE19, de fecha 20.08.2019;
15. El contrato, suscrito con fecha 27 de agosto de 2019, entre la empresa **DUAL DRILL CHILE CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.616.432-3** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-13-LP19, denominada **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN”**;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Acta entrega de terreno de fecha 18.11.2019

18. Informe Técnico N°009/2020, de fecha 22.01.2020, que Autoriza multa por incumplimiento de contrato, anunciados en el punto N°21 y N°26 de las presentes B.A.E.
19. Decreto Alcaldicio N°564 de fecha 29.01.2020, que Aprueba Aplicación de multa por incumplimiento de contrato
20. Carta ingresada por empresa con fecha 28.02.2020, que solicita recepción provisoria de la obra.
21. Informe Técnico de la ITO N°017/2020 de fecha 12.03.2020, que autoriza la Aplicación de la multa por atraso de obra
22. Decreto Alc. N°1.279 de fecha 13.03.2020, que Designa comisión de Recepción provisoria y Aprueba aplicación de Multa por atraso.
23. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, Que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde la comuna.
24. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
25. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
26. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
27. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

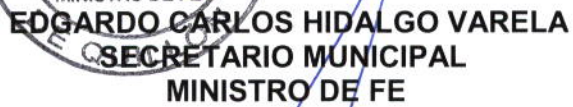
- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 27 de agosto de 2019, entre la empresa **DUAL DRILL CHILE CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.616.432-3** y la l. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-13-LP19, denominada **"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN"** por un monto de **\$54.134.678.-** (cincuenta y cuatro millones, ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

- 1- **APRUEBASE,** El Acta de recepción Provisoria sin observaciones de la Obra denominada: **"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS PERDICES, QUILLÓN"**, de fecha 16 de marzo del 2020, emitida por la Comisión de Recepción de obra Municipal y la empresa **DUAL DRILL CHILE CONSTRUCCIÓN SPA.**



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Dirección de Obras
- Archivo.

